

ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPRV-03/2020

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 16 días del mes de marzo del 2020, siendo las 10:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Señora. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 5) Informes de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 6) Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 7) Análisis de la “Ordenanza que Reglamenta el Control y Permisos Sanitarios de Funcionamiento” y Resolución para la fijación de tarifas a cobrar por Permisos Sanitarios de Funcionamientos en la Parroquia Viche.
- 8) Asuntos Varios.
- 9) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.



La asistencia se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

Se procedió a dar lectura al orden del día previsto para esta reunión, se puso en consideración ante el Pleno del GAD Parroquial Rural de Viche el mismo.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Por unanimidad el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que presentó las siguientes observaciones:

- La Lcda. Carla Cevallos Portocarrero solicita la palabra y manifiesta que tiene que hacer dos observaciones las cuales fueron:
 - 1) Manifiesta que no está la parte donde intervino a cerca de la cuestión de la recaudación, que la ciudadanía preguntaba sobre lo económico, ya que la gente siempre está preguntando por ese tema.
 - 2) Referente al tema de la contratación del abogado conforme a la resolución manifiesta lo siguiente *“yo con este problema de este trol que está afectando a todos pero yo no he aprobado”*.
- Manifiesta también que antes de firmar el acta anterior se le aclare el tema donde el compañero Geovanny mociona y ella apoya porque eso nunca pasó. Ya que ella decidió no hacer ninguna denuncia.
- El señor tesorero manifiesta que no hay aprobación alguna de contratación de abogado, lo que se resolvió fue el rechazo de las injurias y denigraciones emitidas por el trol a las autoridades del Gobierno Parroquial de Viche.
- El señor Geovanny Cortez Martillo manifiesta que no tiene nada de malo en la moción presentada la misma que no habla nada malo solo es asentar un precedente conforme al trol de redes sociales.
- La señora Maritza Guerrero manifiesta que ella se retiró cuando estaban en asuntos varios ya que no se encontraba bien de salud, ese fue el motivo por el cual se retiró.
- Se establece cambiar el tema en cuestión en el acta para proceder a su firma.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Lectura de oficios enviados y recibidos.**

Se procedió a dar lectura de los oficios enviados y recibidos los cuales no presentaron observaciones.

QUINTO PUNTO:

- ✓ **Informes de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.**

Se procede a dar lectura del cuarto punto a tratar en esta reunión, los señores vocales realizaron la entrega respectiva de sus respectivos informes al señor Secretario.

SEXTO PUNTO:

- ✓ **Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.**

Se procede a dar lectura del quinto punto a tratar en esta reunión, el señor Presidente presenta también su informe de actividades por escrito y lo entrega al señor Secretario del GAD Parroquial de Viche.

SEPTIMO PUNTO:

- ✓ **Análisis de la “Ordenanza que Reglamenta el Control y Permisos Sanitarios de Funcionamiento” y Resolución para la fijación de tarifas a cobrar por Permisos Sanitarios de Funcionamientos en la Parroquia Viche.**

Se procedió a dar lectura del séptimo punto sobre el análisis de la “Ordenanza que Reglamenta el Control y Permisos Sanitarios de Funcionamiento” y Resolución para la fijación de tarifas a cobrar por Permisos Sanitarios de Funcionamientos en la Parroquia Viche, el señor Tesorero del Gad Parroquial de Viche da a conocer que en la reunión anterior se había manifestado que por resolución del Pleno se llamara a los comerciantes de la Parroquia Viche, para que se mantenga una reunión acerca de los permisos de funcionamiento, acatando a esa disposición se llamó a los comerciantes se mantuvo la reunión y aunque no estuvieron todos los señores vocales presentes se llegó a un acuerdo para no realizar ninguna alza en cuanto a los permisos, y se acordó también inspeccionar los locales para su categorización en coordinación con los

comerciantes. En vista a este tema como Gobierno Parroquial se solicitó al Municipio la copia de la Ordenanza Actualizada sobre el cobro de los Permisos de funcionamiento más conocidos como de higiene, cuya copia tiene cada uno de ustedes en sus manos a más de la copia de la ordenanza donde le delegan las competencias a las juntas parroquiales.

El Presidente manifiesta que en la reunión mantenida con los comerciantes se acordó en no subir los precios de los permisos de funcionamientos sino más bien mantener los mismos valores del año anterior debido a la crisis económica y de salud por la que atraviesa el país, por tanto solicita a los señores vocales proceder a elevar moción para realizar la respectiva aprobación del séptimo punto.

- El señor Vocal Richar Solórzano Obando mociona aprobar la tabla de cobro de los permisos de funcionamientos higiene, a cobrar para el año 2020 por parte del Gobierno Parroquial de Viche, fijándose los mismos valores del año anterior.
- La Lcda. Carla Cevallos apoya la moción.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER			✓
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Con cuatro votos a favor y una abstención se aprueba la moción del señor vocal Richar Solórzano Obando que aprueba la tabla de cobro de los permisos de funcionamientos higiene, a cobrar para el año 2020 por parte del Gobierno Parroquial de Viche, fijándose los mismos valores del año anterior.

OCTAVO PUNTO:

✓ Asuntos Varios.

- Se indica por parte del señor secretario que conforme lo manifestado por el COE Nacional y el COE Cantonal se han tomado algunas medidas de seguridad, en tanto el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche ha procedido a tomar algunas medidas de seguridad queda a consideración estas medidas de prevención para que sean revisadas por el Pleno y luego proceder a subir al portal web y redes sociales del Gobierno Parroquial de Viche.
- Se aprueban las medidas por unanimidad.
- Se indica que se cree un grupo de whatsApp del COE Parroquial de Viche.
- El señor Richar Solórzano manifiesta que conjuntamente con la policía y la teniente política de la Parroquia se exija el cumplimiento de los 40 días de cuarentena en la Parroquia Viche, hasta que se levanten las medidas.
- Se acuerda en llamar a los trasportistas de la parroquia para que mantengan su kit de seguridad en cada una de sus unidades.
- Se acuerda en llamar a una reunión urgente del COE Parroquial

NOVENO PUNTO:

✓ Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.



Resuelven:

Art. 1.- APROBAR, la moción del señor vocal Richar Solórzano Obando que regula la tabla de cobro de los permisos de funcionamientos - higiene, a cobrarse para el año 2020 por parte del Gobierno Parroquial de Viche, previa delegación del Municipio de Quinindé.

CODIGO	TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	% DEL S.U.B	DERECHOS POR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO A COBRAR, DOLARES (\$)
	SALARIO BÁSICO		\$ 394.00
1.0	ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS	12	\$ 47.28
1.1	LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO	12	\$ 47.28
1.1.1	RAYOS X ULTRASONIDOS, TOMOGRAFÍA RESONANCIAMAGNETICA	12	\$ 47.28
1.1.2	MEDICO PATOLOGICO	12	\$ 47.28
1.1.3	HEMATOLOGÍA	12	\$ 47.28
1.1.4	ENDOCRINÓLOGICO	12	\$ 47.28
1.1.5	INMUNOLÓGICO	12	\$ 47.28
1.1.6	BIOQUÍMICO CLINICO Y MICROBIOLÓGICO	12	\$ 47.28
1.1.7	DEDICADOS A LA INTERNACIÓN, CULTIVO O CONSERVACIÓN DE BACTERIAS Y OTROS MICROORGANISMOS, VIRUS, HONGOS Y PARÁSITOS TRANSMISORES	12	\$ 47.28
1.1.8	GENETICA	12	\$ 47.28
1.2	CLINICA	60	\$ 236.40
1.3	HOSPITALES	30	\$ 118.20
1.4	DISPENSARIOS MEDICOS	20	\$ 78.80
1.5	CONSULTORIOS MEDICOS	20	\$ 78.80
1.5.1	GENERAL	25	\$ 98.50
1.5.2	ESPECIALIDAD	30	\$ 118.20
1.6	CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS	20	\$ 78.80
1.6.1	GENERAL	20	\$ 78.80
1.6.2	ESPECIALIDAD	25	\$ 98.50
1.7	CONSULTORIOS OBSTETRICIOS	30	\$ 118.20
1.8	ESTABLECIMIENTOS DE OPTOMETRIA Y OPTICA	20	\$ 78.80
1.8.1	CENTRO Y TALLER DE OPTOMETRÍA (COMBINADO)	20	\$ 78.80
1.8.2	CENTRO DE OPTICA	15	\$ 59.10
1.8.3	TALLER DE OPTICA	15	\$ 59.10
1.8.4	OPTICAS	15	\$ 59.10

GAD PARROQUIAL VICHE



Unidos Somos más

Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023

Decreto 80 del 21 de Enero de 1941
Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

1.9	EMPRESAS DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGADAS	50	\$ 197.00
1.10	POLICLINICOS	25	\$ 98.50
1.11	CENTROS DE COSMETOLOGÍAS Y ESTÉTICA	25	\$ 98.50
1.12	SPA	50	\$ 197.00
1.13	FABRICA DE AGUAS Y BEBIDAS	50	\$ 197.00
2.0	FARMACIAS	150	\$ 591.00
2.0.1	PRIMERA	150	\$ 591.00
2.0.2	SEGUNDA	100	\$ 394.00
2.0.3	TERCERA	50	\$ 197.00
2.0.4	CUARTA (BOTIQUIN)	25	\$ 98.50
2.1	ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL	40	\$ 157.60
2.1.1	DISTRIBUIDORAS	30	\$ 118.20
2.1.2	ESTABLECIMIENTOS DE VENTAS	30	\$ 118.20
3.0	ESTABLECIMIENTOS DE ESTACION VETERINARIA		
3.1	CLINICAS VETERINARIAS	25	\$ 98.50
3.2	CONSULTORIOS VETERINARIOS	25	\$ 98.50
4.0	PLANTAS EXTRACTORAS O PROCESADORAS DE PRODUCTOS VEGETALES	300	\$ 1,182.00
4.1	PROCESADORAS DE AVES:	100	\$ 394.00
4.1.1	INDUSTRIA	150	\$ 591.00
4.1.2	MEDIANA INDUSTRIA	100	\$ 394.00
4.1.3	PEQUEÑA INDUSTRIA	100	\$ 394.00
4.1.4	ARTESANAL VENTA DE POLLO	90	\$ 354.60
4.1.4.1	PRIMERA	70	\$ 275.80
4.1.4.2	SEGUNDA	35	\$ 137.90
4.1.4.3	TERCERA	15	\$ 59.10
4.1.5	ASADEROS DE POLLOS	10	\$ 39.40
4.2	PANADERÍAS	15	\$ 59.10
4.3	VIDRIERÍAS	30	\$ 118.20
4.4	FUNERARIAS	20	\$ 78.80
4.5	JOYERÍAS	30	\$ 118.20
5.0	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE SERVICIOS	50	\$ 197.00
5.1	SUPERMERCADOS Y COMISARIATOS	45	\$ 177.30
5.1.1	MULTIMARKET	30	\$ 118.20
5.1.2	MINI MARKET	15	\$ 59.10
5.2	MICROMERCADOS:	150	\$ 591.00
5.2.1	PRIMERA	150	\$ 591.00
5.2.2	SEGUNDA	100	\$ 394.00
5.2.3	TERCERA	50	\$ 197.00

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035



5.2.4	CUARTA	25	\$ 98.50
5.3	DEPOSITO DE CERVEZAS Y BEBIDAS	150	\$ 591.00
5.3.1	PRIMERA	150	\$ 591.00
5.3.2	SEGUNDA	100	\$ 394.00
5.3.3	TERCERA	50	\$ 197.00
5.3.4	CUARTA	25	\$ 98.50
5.4	ALMACENES DE ELECTRODOMESTICOS	200	\$ 788.00
5.4.1	PRIMERA	200	\$ 788.00
5.4.2	SEGUNDA	100	\$ 394.00
5.4.3	TERCERA	50	\$ 197.00
5.4.5	MUEBLERÍAS	100	\$ 394.00
5.4.5.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
5.4.5.2	SEGUNDA	50	\$ 197.00
5.4.5.3	TERCERA	25	\$ 98.50
5.5	PREPARACIÓN / SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	40	\$ 157.60
5.5.1	RESTAURANTES:	30	\$ 118.20
5.5.1.1	PRIMERA	30	\$ 118.20
5.5.1.2	SEGUNDA	20	\$ 78.80
5.5.1.3	TERCERA	10	\$ 39.40
5.5.2	BAR - RESTAURANTE O BAR	10	\$ 39.40
5.5.2.1	PRIMERA	20	\$ 78.80
5.5.2.2	SEGUNDA	10	\$ 39.40
5.5.2.3	TERCERA	5	\$ 19.70
5.6	CAFETERÍAS	10	\$ 39.40
5.6.1	PRIMERA	10	\$ 39.40
5.6.2	SEGUNDA	5	\$ 19.70
5.7	HELADRÍAS:	10	\$ 39.40
5.7.1	CONFITERÍAS	5	\$ 19.70
5.7.2	JUGUERÍAS	5	\$ 19.70
5.8	FUEENTES DE SODA:	10	\$ 39.40
5.9	CASAS DE BANQUETES Y CENTRO DE CONVENCIONES:	100	\$ 394.00
5.9.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
5.9.2	SEGUNDA	50	\$ 197.00
5.9.3	TERCERA	25	\$ 98.50
5.1	PICANterÍA O CEVICHERÍAS	10	\$ 39.40
5.1.1	PIZSERÍAS	25	\$ 98.50
5.1.2	LICORERÍAS:	50	\$ 197.00
5.1.2.1	PRIMERA	50	\$ 197.00

GAD PARROQUIAL VICHE



Unidos Somos más

Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023

Decreto 80 del 21 de Enero de 1941

Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

5.12.2	SEGUNDA	25	\$ 98.50
5.12.3	TERCERA	12	\$ 47.28
5.13	LAVADORA DE VEHÍCULOS	100	\$ 394.00
5.13.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
5.13.2	SEGUNDA	50	\$ 197.00
5.13.3	TERCERA	25	\$ 98.50
5.14	COMPRA VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	50	\$ 197.00
5.15	EXPENDIO DE VIVERES Y FRUTAS	30	\$ 118.20
5.15.1	EXPENDIO DE LEGUMBRES	10	\$ 39.40
5.16	EXPENDIO DE PRODUCTOS NATURALES Y ESOTERICOS	25	\$ 98.50
6	HOTELES:	100	\$ 394.00
6.0.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
6.0.2	SEGUNDA	50	\$ 197.00
6.0.3	TERCERA	25	\$ 98.50
6.1	RESIDENCIALES	50	\$ 197.00
6.1.1	PRIMERA	50	\$ 197.00
6.1.2	SEGUNDA	25	\$ 98.50
6.1.3	TERCERA	12	\$ 47.28
6.2	HOSTALES / HOSTERÍAS	50	\$ 197.00
6.2.1	PRIMERA	50	\$ 197.00
6.2.2	SEGUNDA	25	\$ 98.50
6.2.3	TERCERA	12	\$ 47.28
6.3	INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS	300	\$ 1,182.00
6.3.1	BANCOS	300	\$ 1,182.00
6.3.2	COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITOS	150	\$ 591.00
7	CASINOS	150	\$ 591.00
7.1	CIRCOS	50	\$ 197.00
7.2	JUEGOS MECANICOS	50	\$ 197.00
7.3	EVENTOS PUBLICOS (BAILES CON FINES DE LUCRO)	50	\$ 197.00
7.4	DISCOTECAS PEÑAS Y KARAOKES	25	\$ 98.50
7.5	SALONES DE BILLAR	100	\$ 394.00
7.5.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
7.5.2	SEGUNDA	40	\$ 157.60
7.5.3	TERCERA	20	\$ 78.80
7.6	SALONES DE JUEGOS ELECTRÓNICOS	20	\$ 78.80
7.7	GALLERAS COLICEOS Y AFINES	50	\$ 197.00
7.7.1	SEGUNDA	25	\$ 98.50
8	BAÑOS Y BALNEARIOS PUBLICOS Y PRIVADOS		\$ 0.00

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035



8.0.1	PISCINAS	50	\$ 197.00
8.1	GIMNACIOS	15	\$ 59.10
8.2	SALONES DE BELLEZA	20	\$ 78.80
8.3	PELUQUERÍAS	15	\$ 59.10
8.3.1	SEGUNDA	10	\$ 39.40
8.4	PLANTAS DE LAVANDERÍAS Y TINTORERÍA	15	\$ 59.10
8.5	MOTELES	70	\$ 275.80
8.6	PROSTIBULOS CASAS DE CITA O CASAS DE TOLERANCIA O CUALQUIER NOMBRE QUE OSTENTE	150	\$ 591.00
8.6.1	PRIMERA	150	\$ 591.00
8.6.2	SEGUNDA	100	\$ 394.00
8.6.3	TERCERA	50	\$ 197.00
8.6.4	CUARTA	25	\$ 98.50
9	ESTACIONES PARA EXPENDIOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200	\$ 788.00
9.0.1	ESTACIONES DE SERVICIOS (GASOLINERAS)	150	\$ 591.00
9.0.2	DEPOSITO DE COMBUSTIBLES	100	\$ 394.00
9.0.3	BODEGA DE GAS	80	\$ 315.20
10	ESTACIONES DE EMBASADO COMERCIALIZACIÓN DE GAS DOMESTICO E INDUSTRIAL	100	\$ 394.00
10.1	DISTRIBUIDORA DE GAS	100	\$ 394.00
10.2	BODEGA DE GAS	70	\$ 275.80
10.3	PRIMERA	70	\$ 275.80
10.4	SEGUNDA	35	\$ 137.90
11	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN PLAGUISIDAS	120	\$ 472.80
11.1	PRIMERO	120	\$ 472.80
11.2	SEGUNDA	80	\$ 315.20
11.3	TERCERA	40	\$ 157.60
12	ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS	100	\$ 394.00
12.0.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
12.0.2	SEGUNDA	60	\$ 236.40
12.0.3	TERCERA	30	\$ 118.20
12.1	ESTABLECIMIENTOS QUE COMERCIALIZAN PRODUCTOS VETERINARIOS	120	\$ 472.80
12.2	EMPRESAS DEDICADAS AL EXTERMINIO O CONTROL DE PLAGAS O VECTORES DE ENFERMEDADES	20	\$ 78.80
13	EMPRESA DEDICADAS A RECUPERAR MATERIALES ÚTILES DE LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN	50	\$ 197.00
14	ASERRADEROS	15	\$ 59.10
15	TALABARTERÍAS	10	\$ 39.40

GAD PARROQUIAL VICHE



Unidos Somos Más

Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023

ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

15.0.1	BAZARES Y NOVEDADES	10	\$ 39.40
15.0.1.1	PAÑALERAS	10	\$ 39.40
15.0.1.2	PAPELERÍA	40	\$ 157.60
15.0.1.2.1	PRIMERA	40	\$ 157.60
15.0.1.2.2	SEGUNDA	20	\$ 78.80
15.0.1.2.3	TERCERA	10	\$ 39.40
15.1.1	VENTA DE ROPAS Y TELAS	10	\$ 39.40
15.1.2	VENTA DE CALZADOS	10	\$ 39.40
15.1.3	VENTA DE ROPA AMERICANA (PULGUEROS)	10	\$ 39.40
16	TIENDAS COMERCIALES Y DISTRIBUIDORAS: COMERCIALIZAN ALIMENTOS Y NO OFRECEN OTRO TIPO DE SERVICIOS	100	\$ 394.00
16.0.1	COMERCIALES	100	\$ 394.00
16.0.1.1	PRIMERA	50	\$ 197.00
16.0.1.2	SEGUNDA	25	\$ 98.50
16.0.1.3	GALLERAS COLICEOS Y AFINES	25	\$ 98.50
16.0.2	DISTRIBUIDORAS	100	\$ 394.00
16.0.2.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
16.0.2.2	SEGUNDA	50	\$ 197.00
16.0.2.3	TERCERA	25	\$ 98.50
16.0.1	TIENDAS DE ABARROTÉS	15	\$ 59.10
16.0.1.1	PRIMERA	15	\$ 59.10
16.0.1.2	SEGUNDA	10	\$ 39.40
16.0.1.3	TERCERA	5	\$ 19.70
17	EDICIONES E IMPRESIONES	30	\$ 118.20
17.1	ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS	15	\$ 59.10
17.2	IMPRENTAS	15	\$ 59.10
17.3	COPIADORAS	10	\$ 39.40
17.3.1	COPIADORA DE LLAVES	10	\$ 39.40
17.4	REVISTAS EDITORIALES	10	\$ 39.40
17.5	PERIODICOS Y PUBLICACIONES	10	\$ 39.40
18	MACANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ	100	\$ 394.00
18.0.1	TALLER INDUSTRIAL	100	\$ 394.00
18.0.1.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
18.0.1.2	SEGUNDA	50	\$ 197.00
18.0.1.3	TERCERA	25	\$ 98.50
18.0.1.3.1	VENTA DE REPUESTOS INDUSTRIALES	25	\$ 98.50
18.0.2	TALLERES MECANICOS AUTOMOTRICES	100	\$ 394.00
18.0.2.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
18.0.2.2	SEGUNDA	50	\$ 197.00

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035

GAD PARROQUIAL VICHE



Unidos Somos Más

Alirio Peralta
PRESIDENTE
2019-2023

ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

18.0.2.3	TERCERA	25	\$ 98.50
18.0.2.4	VULCANIZADORAS	15	\$ 59.10
18.0.2.4.1	PRIMERA	15	\$ 59.10
18.0.2.4.2	SEGUNDA	10	\$ 39.40
18.0.2.3.1	VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES	25	\$ 98.50
18.0.2.3.2	VENTA DE ACCESORIOS AUTOMOTRICES	25	\$ 98.50
18.0.3	TALLER DE MOTOCICLETAS	20	\$ 78.80
18.0.3.2	VENTA DE REPUESTOS MOTOCILETAS	10	\$ 39.40
18.0.3.3	VENTA DE ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS	10	\$ 39.40
18.0.3.4	VENTA DE ACCESORIOS Y REPARACION DE BICICLETAS	10	\$ 39.40
19	FERRETERÍAS	100	\$ 394.00
19.0.1	PRIMERA	100	\$ 394.00
19.0.2	SEGUNDA	50	\$ 197.00
19.0.3	TERCERA	20	\$ 80.00
19.0.3	PILADORAS DE ARROZ	20	\$ 140.00
19.1	ALMACENES DE PINTURAS	25	\$ 98.50
20	CONFECCIÓN DE ROPA	20	\$ 78.80
20.0.1	SASTRERÍAS	15	\$ 59.10
20.0.2	CENTROS DE ESTAMPADOS	10	\$ 39.40
20.0.3	CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA	10	\$ 39.40
21	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS CYBERS , CABINAS	50	\$ 197.00
21.0.1	CYBERS (NO AFRECEN OTRO TIPO DE SERVICIO)	25	\$ 98.50
21.0.2	CABINAS TELEFONICAS	20	\$ 78.80
21.0.3	VENTA Y REPARACIÓN DE CELULARES	20	\$ 78.80
21.0.4	VENTA Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS	10	\$ 39.40
21.0.4.1	VENTA DE CDS	5	\$ 19.70
22	VENTA DE TELEVISIÓN POR CABLE PREPAGADA	150	\$ 591.00
22.0.1	MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL	20	\$ 78.80
22.0.2	MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS	50	\$ 197.00
23	EXPENDIOS DE CARNES Y MARISCOS	20	\$ 78.80
23.0.1	TERCENAS	20	\$ 78.80
23.0.1.1	PRIMERA	20	\$ 78.80
23.0.1.2	SEGUNDA	10	\$ 39.40
24	COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	80	\$ 315.20
24.0.1	COOPERATIVAS DE BUSES	80	\$ 315.20
24.0.1.1	PRIMERA	80	\$ 315.20
24.0.1.2	SEGUNDA	40	\$ 157.60
24.0.2	COOPREATIVAS DE TAXIS	40	\$ 157.60

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035



24.0.3	COOPERATIVAS DE TRICIMOTOS	30	\$ 118.20
25	ESCUELA DE CONDUCCION	100	\$ 394.00
26	SERVICIOS PROFESIONALES	30	\$ 118.20
26.0.1	OFICINAS CONTABLES	30	\$ 118.20
26.0.2	SERVICIOS JURIDICOS	30	\$ 118.20
27	COMPRA VENTA DE MATERIAL REICLADO	15	\$ 59.10
28	PROCESADORAS DE AGUAS CONSUMO HUMANO	75	\$ 295.50
28.0.1	EMBOTELLADORAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	75	\$ 295.50
28.0.2	CABINAS TELEFONICAS	50	\$ 197.00
28.0.3	EXOENDEDORES DE AGUAS CONSUMO HUMANO	25	\$ 98.50
28.0.4	SECADORA DE CACAO		\$ 180.00
28.0.5	PRIMERA		140

Art. 2.- ACEPTAR, las sugerencias de la asociación de comerciantes de la parroquia Viche para la no alza de los valores por permisos de funcionamientos.

Art. 3.- NOTIFICAR, a la sección de Tesorería acatar la presente resolución a partir de la fecha de su expedición y proceder con los cobros respectivos en base a lo dispuesto por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Art. 4.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal web institucional.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 11:40 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.



Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 16 días del mes de marzo de 2020.


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

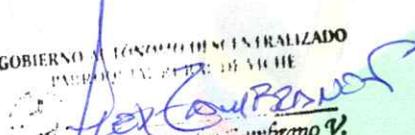

Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Certeiz Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día lunes 16 de marzo del 2020.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural de Viche


Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE